

PROMULGA ACUERDO N° 55 DE FCHA 2 DE ABRIL DE 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, QUE APRUEBA COMPROMISO DE COSTEAR GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA CEMENTERIO GENERAL”.

DECRETO EXENTO N° 859 /

RECOLETA, 08 ABR. 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 310 de fecha 7 de marzo de 2019, que aprueba instructivos generales y sus anexos del Fondo Regional de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, financiados con el 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R).
2. Que la I. Municipalidad de Recoleta, postulará el proyecto “Cámaras de Tele Vigilancia Cementerio General”, al Fondo Regional de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, financiados con el 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R).
3. Acuerdo N° 55 de fecha 2 de abril de 2019, del Concejo Municipal, que aprueba el compromiso de costear los gastos de operación y mantención del proyecto de “Cámaras de Tele Vigilancia Cementerio General”.
4. El Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular de Recoleta don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; con esta fecha.

DECRETO:

PROMULGASE el acuerdo N°55 de fecha 2 de abril de 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba el compromiso de costear los gastos de operación y mantención del proyecto de “Cámaras de Tele Vigilancia Cementerio General”, el que será postulado al Fondo Regional de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, financiados con el 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R), que se desglosan de la siguiente forma:

- **Operatividad de las Cámaras de Tele Vigilancia, costos mensual \$1.398.600.-**
- **Mantención semestral del equipamiento \$300.000 más IVA, valor total \$357.000.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE; y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/PGO/RSC/ASU/REV/mecs.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 55 DE FCHA 2 DE ABRIL DE 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, QUE APRUEBA COMPROMISO DE COSTEAR GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO CÁMARAS DE TELE VIGILANCIA CEMENTERIO GENERAL”.

DECRETO EXENTO N° 859 /

RECOLETA, 08 ABR. 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 310 de fecha 7 de marzo de 2019, que aprueba instructivos generales y sus anexos del Fondo Regional de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, financiados con el 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R).
2. Que la I. Municipalidad de Recoleta, postulará el proyecto “Cámaras de Tele Vigilancia Cementerio General”, al Fondo Regional de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, financiados con el 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R).
3. Acuerdo N° 55 de fecha 2 de abril de 2019, del Concejo Municipal, que aprueba el compromiso de costear los gastos de operación y mantención del proyecto de “Cámaras de Tele Vigilancia Cementerio General”.
4. El Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular de Recoleta don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; con esta fecha.

DECRETO:

PROMULGASE el acuerdo N°55 de fecha 2 de abril de 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba el compromiso de costear los gastos de operación y mantención del proyecto de “Cámaras de Tele Vigilancia Cementerio General”, el que será postulado al Fondo Regional de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, financiados con el 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R), que se desglosan de la siguiente forma:

- **Operatividad de las Cámaras de Tele Vigilancia, costos mensual \$1.398.600.-**
- **Mantención semestral del equipamiento \$300.000 más IVA, valor total \$357.000.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE; y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/PGO/RSC/ASU/RLV/mecs.

TRANSCRITO A:

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- SECPLA
- Dirección Cementerio General
- Oficina de Partes





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 55

RECOLETA, 2 ABRIL 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Ord N° 45 de fecha 29 Marzo del 2019 y Memorándum N°01 de 1 Abril 2019, ambos del Director Cementerio General, don Raschid Saud Costa; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DEL PROYECTO CAMARAS DE TELEVIGILANCIA DEL CEMENTERIO GENERAL, QUE SERA POSTULADO AL FONDO REGIONAL DE CULTURA, DEPORTES Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL FNDR, QUE SE DESGLOSAN DE LA SIGUENTE FORMA :

- 1) OPERATIVIDAD DE LAS CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, COSTO MENSUAL \$1.398.600.-**
- 2) MANTENCION SEMESTRAL DEL EQUIPAMIENTO \$300.000.- MAS IVA.-**

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito



Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Dideco
- Secpla
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL